



## ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS POPULARES.

<b>Procedimiento</b>	<b>Solicitud para ostentar la condición de organizador de festejos populares, no asumidos directamente por el Ayuntamiento</b>
Solicitud específica	Formulario para ostentar la condición de organizador de festejos populares, no asumidos directamente por el Ayuntamiento <a href="https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/solicitud-ostentar-condicion-organizador-festejos-populares">https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/solicitud-ostentar-condicion-organizador-festejos-populares</a>  Las solicitudes deben presentarse con un mes de antelación a la fecha prevista de inicio de la actividad.
¿En qué consiste y cuál es su fin?	A través del procedimiento se vela por el correcto desarrollo de los festejos populares, en aras de la seguridad general, la convivencia vecinal y el debido respeto al entorno, de modo que se garantice, la realización racional y equilibrada de los distintos actos y eventos que las definen.
Documentación necesaria a aportar	-Formulario cumplimentado. -Certificado técnico de seguridad, instalación y funcionamiento de todas las instalaciones y elementos del festejo (firmado y visado).
Plazo para resolver	Un mes. Suspensión del plazo: -Solicitud imprecisa: Subsanación 10 días a contar desde la notificación del requerimiento. -En el caso de existir varias personas físicas o asociaciones solicitantes, de forma separada, sin haber llegado a un acuerdo de organización conjunta, se realizará un proceso de ponderación previo, con apertura de trámite de audiencia a los interesados, quienes disponen de 5 días naturales para presentar alegaciones.
Gestión del proceso	Área responsable: Concejalía de Fiestas. Órgano de tramitación: Servicio de Fiestas. Órgano de resolución: Concejal delegado del área.
Desarrollo	Tramitación: Telemática* (preferente) o presencial. Notificación: Electrónica* (preferente) o postal. Silencio administrativo: Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante la Comisión de Transparencia de Castilla y León con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. *Sujetos obligados art.14.2 Ley 39/2015



## Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Ponferrada NIF P2411800B Plaza del Ayuntamiento 1 24401 Ponferrada León 987446600 / dpd@ponferrada.org
Finalidad	Tramitar y resolver las solicitudes de para ostentar la condición de organizador de festejos populares, no asumidos directamente por el Ayuntamiento. Plazo de conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.
Legitimación	La base del tratamiento es el artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 3/2015 de 4 de marzo de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Destinatarios	Los datos pueden ser cedidos a la Comisión y Comisionado de Transparencia de Castilla y León, a los órganos judiciales y a otras administraciones públicas en el caso en que la información solicitada obre en su poder o haya sido elaborada o generada por otra administración.
Derechos	Los interesados tienen derecho a: - Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ponferrada está tratando sus datos personales. - Acceder a su datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando entre otros motivos cuando los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recabados. También tienen derecho a solicitar en determinadas circunstancias: - La limitación del tratamiento de sus datos en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Ponferrada dejará de tratar los datos salvo por motivos legítimos imperiosos, o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas. - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. Estos derechos se ejercerán ante el responsable del tratamiento.
Reclamaciones	Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid. Sede electrónica: sedeagpd.gob.es